

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 1918

EL AGRICULTOR TOLEDANO

REVISTA QUINCENAL

Organo de la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo.



SUMARIO

La compra de abonos.—Abonos de primavera.—Compras cooperativas.—Hablando con nuestros Sindicatos.—Ofertas y demandas.—Movimiento agrario en la Diócesis.—Movimiento agrario fuera de la Diócesis.—Importante.—Homenaje nacional al Emmo. Sr. Cardenal Primado.

LA COMPRA DE ABONOS

Contratos ultimados.—Obran en nuestro poder, firmados por el Director de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, los contratos que reseñamos á continuación:

Ventas con Peña Aguilera.—Omitimos los datos referentes á la compra de este Sindicato, porque los hemos dado en nuestro número anterior.

Calera.—Diez toneladas de 15/17 en sacos de 50 kilos, consignadas á la estación de Calera; precio de venta: 262,50 pesetas tonelada; importe del pedido: 2.625 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 231,50 pesetas; líquido á pagar: 2.393,50 pesetas.

Hemos pedido para este Sindicato otro vagón más, que ya se nos ha concedido.

Para estar prevenidos, conviene que remitan pronto el importe de los dos vagones al Sr. Tesorero de la Federación.

Iriepal.—Veinte toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Guadalajara; precio de venta: 243 pesetas tonelada; importe del pedido: 4.860 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 385 pesetas; líquido á pagar: 4.475 pesetas.

Casas de Don Pedro.—Cuarenta toneladas de 13/15, en sacos de 50 kilos, consignadas á la estación de Villanueva de la Serena, y á nombre de D. Cayo Hurtado; precio de venta: 215,81 pesetas tonelada; importe del pedido: 8.632,40 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 308 pesetas; líquido á pagar, 8.324,40 pesetas.

Debe mandarnos este Sindicato el importe de un vagón de abono, que paga al contado. Hágalo, dentro de la posible brevedad á nuestro Tesorero.

Pulgar.—Diez toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Toledo; precio de venta: 240,17 pesetas; importe del pedido: 2.401,70 pesetas; rebaja por porte de ferrocarril: 154 pesetas; líquido á pagar: 2.247,70 pesetas.

Boróx.—Treinta toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Yeles y Esquivias; precio de venta: 240,46 pesetas; importe del pedido: 7.213,80 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 483 pesetas; líquido á pagar: 6.730,80.

Hacemos á este Sindicato, respecto á la remisión del dinero, igual ruego que á los demás que pagan al contado.

Villafranca de los Caballeros.—Veinte toneladas de 15/17 y 90 de 13/15, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Quero; precio de venta: 237,54 y 205,87 pesetas, respectivamente; importe total del pedido: 23.279,10 pesetas; rebaja por tonelaje: 275 pesetas; ídem por portes de ferrocarril: 1.732,50 pesetas; líquido á pagar: 21.272,60 pesetas.

Suplicamos á este Sindicato mande cuanto antes á nuestro Tesorero el importe de un vagón de 13/15 y otro de 15/17, que pagan al contado.

Villamuelas.—Veinte toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Huerta de Valdecarábanos; precio de venta: 239 pesetas por tonelada; importe del pedido: 4.780 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 322 pesetas; líquido á pagar: 4.458 pesetas.

Camuñas.—Sesenta toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Quero; precio de venta: 237,54 pesetas; importe del pedido: 14.252,40 pesetas; rebaja por tonelaje: 90 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 945 pesetas; líquido á pagar: 13.217,40 pesetas.

San Pablo de los Montes.—Ciento diez toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Toledo; precio de venta: 240,17; importe del pedido: 26.418,70 pesetas; rebaja por consumo: 275 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 1.694 pesetas; líquido á pagar: 24.449,70 pesetas.

Villasequilla.—Cuarenta toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Villasequilla; precio de venta: 239,29 pesetas; importe del pedido: 9.571,60 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 630 pesetas; líquido á pagar: 8.941,60 pesetas.

Torre del Burgo.—Diez toneladas de 15/17, en sacos de 100 kilos, consignadas á la estación de Humanes; precio de venta: 243,50 pesetas; importe del pedido: 2.435 pesetas; rebaja por portes de ferrocarril: 192,50 pesetas; líquido á pagar: 2.235,50 pesetas.

Aumento de pedidos.—Los Sindicatos de San Pablo de los Montes, Camuñas y Calera nos han pedido un vagón más, que hemos conseguido. Los contratos de las dos primeras entidades con

el aumento de un vagón, obran ya en nuestro poder; esperamos ultimar pronto el nuevo contrato de Calera.

Contratos extraviados.—Se han extraviado en el correo los contratos de compra de Almonacid de Zorita y Sayatón, por lo cual hemos ordenado hacer otros nuevos.

Suponemos que ha ocurrido lo mismo con el contrato de Almoquera, que hemos mandado rehacer.

Pedidos servidos.—Ante el temor de que los abonos no llegaran á tiempo de ser utilizados, hemos insistido una y otra vez con la Sociedad vendedora para que los enviara sin demora alguna; pues, dado el trastorno actual del servicio ferroviario de transportes, vale más tener los superfosfatos un mes antes que estar con la zozobra de que lleguen tarde. Cuando estaba este número de nuestra revista en prensa, hemos sido gratamente sorprendidos con el envío de tres talones para los Sindicatos de Iriepal y Villafranca de los Caballeros: el primero de estos recibe dos vagones, que son su pedido, y el segundo, un vagón.

Por la muestra vemos que los Sindicatos que, como Ventas, San Pablo y Villafranca, tienen pedidos unos cuantos vagones, no los recibirán juntos, sino separados, según vayan disponiendo de ellos en la estación de origen.

No pierdan de vista los Sindicatos que los géneros viajan de su cuenta y riesgo, siendo obligación suya hacer las reclamaciones á que dieran lugar las faltas del transporte.

Los Sindicatos que han de contratar préstamos con el Banco de León XIII, deben ultimarlos con toda celeridad; pues, de otro modo, sobrevendrán conflictos en que ellos solos serán los perjudicados.

ABONOS DE PRIMAVERA

Adquisición de nitrato de sosa.

Relacionados con este asunto, hemos recibido dos cartas: una, del Director del Secretariado, y otra, del encargado de la sección de Comercio de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

La primera dice así:

«El Ministro de Estado nos manifiesta que se ha terminado la negociación diplomática entablada este invierno con el Gobierno británico para que Inglaterra autorizara á la Casa de Chile con quien tratábamos para vendernos

nitrate de soda, que se ha terminado el expediente y que Inglaterra autoriza este contrato.

En estas circunstancias, creemos que ya que no haya sido posible utilizar la negociación á tiempo de adquirir lo necesario para la pasada campaña, conviene aprovecharnos para hacer un nuevo contrato con la misma casa y preparar cuanto antes la traída de la cantidad de nitrato necesario para esta Confederación en la próxima.

Abona la creencia de que así nos conviene hacerlo, el ofrecimiento del Comisario de Abastecimientos de conseguir flete para el transporte á 400 pesetas, si se trata de veleros, y á 500 pesetas, si se trata de buques, imponiéndoselo así á los navieros.

Los fabricantes que pertenecen al Comité de Abonos reciben igual ofrecimiento del Comisario de Abastecimientos y dicen que sobre la base de que prospere el flete que impone el Comisario, podrán dar el nitrato de 85 á 90 pesetas. Si esto es así, ¿no es cierto que nosotros, haciendo la operación, podremos darle más barato?

Por otra parte, no se ven de momento peligros de que preparemos inmediatamente nuestra adquisición directa, puesto que no hay este producto en España, la guerra no termina de momento, y los fabricantes, que son los únicos que pueden proporcionárnoslo, tienen que seguir este mismo procedimiento que nosotros, lo cual les obligará a vender al referido precio.

Conviene, pues, que estando nosotros más adelantados que nadie en este asunto, porque ya tenemos la autorización del Gobierno británico, de la que los demás carecen, preparemos inmediatamente la operación y que las Federaciones, sobre la base del precio anteriormente indicado, escriban cuanto antes a nuestra Sección de Comercio, haciéndola desde luego sus pedidos.

Nosotros hemos escrito varias veces al representante de la Casa de Chile con el objeto de que nos concreten su oferta sobre la base de una partida de 4 ó 5.000 toneladas por lo menos; con estas condiciones creemos que nos sería posible hacer una importante y beneficiosísima operación que, aparte de los beneficios materiales, acreditara también á nuestra obra, pero de antemano podemos figurarnos las condiciones de la oferta que nos han de hacer teniendo en cuenta el referido cálculo que hacen los fabricantes de aquí del precio á que venderán este producto, del cual dieron cuenta ayer en la reunión que tuvimos del Comité de Abonos en presencia del Sr. Comisario General de Abastecimientos.

Poco después de la carta anterior, recibimos la que copiamos á continuación:

«La presente tiene por objeto llamar á usted la atención sobre la compra de nitrato, que deseamos realizar, en tiempo oportuno, para traerlo directamente de Chile para la campaña del año venidero. Usted conoce perfectamente las dificultades con que han tropezado este año varias Federaciones para comprar el nitrato, su precio tan elevado, las exigencias de las Socie

dades vendedoras, dificultades y exigencias que nos han movido á obrar por cuenta propia, pensando en desprendernos de toda clase de intermediarios, para llegar, en fin, al colmo de nuestros deseos, que es traer el referido producto del mismo punto de origen. A ello nos han movido también las facilidades que hemos hallado en el seno del actual Gobierno, quien se halla dispuesto á exigir de los navieros que pongan á nuestra disposición sus barcos á flete prudencial, con lo que estimamos que el nitrato podríamos obtenerlo á un precio que no excediera de 90 pesetas los 100 kilogramos s/muelle Barcelona ó Bilbao, ó acaso á un precio más bajo, pues depende del contrato que firmemos con la Casa de Chile, que procuraremos hacerlo en las condiciones más ventajosas.

Esperamos, pues, que, en vista de lo expuesto, comunicará usted estos nuestros deseos, á los Sindicatos que integran esa Federación de su digna presidencia, para que digan, en un plazo corto, la cantidad, en firme, de nitrato que desean adquirir para la próxima campaña, manifestándonos usted, á su vez, la cantidad total porque se suscribe esa Federación, para que, cuanto antes, podamos realizar el contrato que nos ha de servir de base para que el Gobierno haga que se nos faciliten barcos á flete reducido».

Se trata, como ven nuestros labradores, de hacer con ventaja la compra de nitrato de sosa, importándolo directamente de Chile, donde hay grandes yacimientos de este preciado abono. El nitrato de sosa ó nitro de Chile es un rico abono nitrogenado, que llega á tener hasta el 60 por 100 de nitrógeno.

El nitrato de sosa es un abono excelente de primavera, época en que puede ser utilizado inmediatamente por las plantas y los cereales, cultivos en que está indicado su empleo de modo indiscutible, contribuyendo considerablemente al aumento de los frutos y cosechas. En las huertas y terrenos de regadío, sobre todo, es de maravilloso resultado. También se suministra el nitrógeno en estado de nitro, ó sea el nitrato de sosa, á las vides que hayan de producir vinos finos y á la remolacha azucarera.

Cualquiera que sea la naturaleza de la tierra, el nitrato de sosa, disuelto en el agua, penetra en ella sin sufrir ninguna descomposición y se difunde hasta ponerse al alcance de las raíces, las cuales toman el nitrógeno en estado nítrico.

Suplicamos encarecidamente á nuestros Sindicatos que, sin perder tiempo, nos digan la cantidad de nitrato de sosa que desean para que lo pongamos en conocimiento de la sección de Comercio de la Confederación. Esta necesita saberlo con mucha anticipación por lo mucho que tardan en llegar á Europa los fletes de América y por la dificultad de comunicaciones.

COMPRAS COOPERATIVAS

Cumpliendo un acuerdo de la Asamblea, publicaremos en nuestra revista, desde el número próximo, las reglas á que están sujetas estas compras y un listín de precios, que sirva para que se orienten nuestros Sindicatos.

Azúcares.—Previendo el alza del azúcar, aconsejamos á nuestros Sindicatos que se surtieran, habiéndolo hecho algunos. Este artículo ha subido mucho y tiende á subir más; la blanca refinada está, sobre vagón Madrid, á 1,73 pesetas, y la terciada clara, á 1,55 pesetas.

Arroz.—Ha tenido una baja sensible. En Valencia se puede comprar el saco de 100 kilos á 61 pesetas, y á 70 pesetas, en Madrid.

Judías.—Las blancas, á 74 pesetas el saco de 100 kilos; las encarnadas, á 65 pesetas, y las pintas, á 68 pesetas.

Bacalaos.—Sobre vagón Bilbao existen estos precios: Terranova corriente, 101 pesetas el fardo de 50 kilos; *id.* medio, bueno, 114; *id.* superior, 118; *id.* crecido extra, 121.

Sobre vagón Madrid hay esta cotización: inglés medio, 111 pesetas; inglés crecido, 121; Noruega primera, 130; Islandia legítimo, 155.

Con motivo de las dificultades de importación creadas por la guerra europea, se ha principiado á curar en las Islas Canarias una clase de bacalao que se conoce en el mercado con el nombre de *Lubinato*. Las bacaladas son muy pequeñas y no tienen tan buena vista como los bacalaos clásicos, pero tienen buen comer, y, por razón de su baratura, se vende hoy bastante. El fardo de 50 kilos cuesta 50 pesetas, sobre vagón Madrid. Hacemos estas manifestaciones, para que si algún Sindicato nos lo encarga, no pueda llamarse á engaño.

Hierro y herraduras.—Nuestros Sindicatos pueden hacernos cuantos pedidos quieran de hierro para puntas y calzas de rejas, al precio de 75 pesetas sobre vagón Bilbao, pues la casa proveedora ha puesto sus nuevas existencias á nuestra disposición, sin alterarnos el precio. Tengan en cuenta nuestros Sindicatos que el grueso máximo de estos hierros es de 10 á 12 milímetros.

Dicha casa nos pone también los recortes de hierro para la fabricación de herraduras, al precio de 75 pesetas los 100 kilos.

Hablando con nuestros Sindicatos.

Camuñas.—Se mandó al Banco Popular de León XIII la documentación para su préstamo.—Se ha encargado á Peñarroya el nuevo vagón de superfosfatos, que nos pedían.

Torre del Burgo.—Como el contrato del abono no tenía las firmas necesarias, lo firmaron el Presidente y Vicepresidente de la Federación.—Se mandó á las oficinas de Peñarroya, y está todo arreglado.

Borox—Está ultimado su contrato de abonos.—Confirmamos lo que hemos dicho á ese Sr. Presidente en carta particular.—Conviene que cuanto antes manden al Sr. Tesorero de la Federación el importe de los tres vagones, pues conviene tener el dinero dispuesto para evitar quebrantos posibles.

Villasequilla.—Se recibieron las 1.157,90 pesetas, importe de cuatro sacos de azúcar (384,80), 400 paquetes de bujías (338,20), 40 kilos café Puerto Rico (209,10), un saco de garbanzos (74,90), y dos sacos de judías blancas leonesas (150,90).—Se han encargado 400 kilos de jabón amarillo Aihama, en pedazos de medio. Arreglado lo de su pedido de abonos.—Si quieren garbanzos de mayor tamaño y mejores, pueden servírseles á 80 pesetas el saco de 100 kilos, precio bajo por haber subido algo este género.—Hasta ahora no hemos encontrado petróleo.—Hemos pedido precio del carburo de calcio.

Villafranca de los Caballeros.—Recibidas por nuestro tesorero las 440 pesetas, importe de cuatro fardos de bacalao. Se le ha mandado talón para recoger tres fardos de bacalao, que importan 330 pesetas, cargadas en su cuenta.—También se le ha mandado talón para recoger cuatro sacos de arroz.—Se han encargado dos nuevos fardos de bacalao, rogando su envío inmediato.—Les hemos mandado 100 hojas impresas para hacer los encargos de compras á la Federación.—Está ultimado el con-

trato de abonos.—Hemos recibido el ejemplar del contrato de las compras de superfosfatos, con que ustedes se habían quedado.—Manden cuanto antes el importe de los dos vagones de abonos, que pagan al contado.

Villamuelas.—Ese Sindicato pagará en forma diferida, según les hemos dicho en carta.

Almonacid de Zorita.—Remitidos al Banco Popular de León XIII los documentos para el préstamo, siendo necesario que hagan en seguida lo que en carta les hemos dicho sobre los recibos de contribución.—Se les mandó talón para recoger un fardo de bacalao.—Se le han remitido de orden nuestra los impresos que nos pidieron, debiendo pagarnos por este concepto 42 pesetas.

Almoguera.—Se han recibido 303 pesetas, importe de tres fardos de bacalao.—Cuando manden alguna cantidad, han de girarla á D. Hilario González, tesorero de la Federación, Instituto, 27, Toledo.—Se mandó un talón para recoger dos sacos arroz, por cuyo concepto pagarán 154 pesetas.—Deben, además, tres sacos de azúcar, ocho fardos de bacalao, 20 kilos de café y dos cajas de pimientos morrones, clase, 1.^a—No dejen de la mano lo del préstamo con el Banco de León XIII.

Zarza-Capilla.—Remitido talón para recoger 78 kilos de suela país, 1.^a, encinada, y 77 de americana, 1.^a, encinada. Deben por este concepto 1.054 pesetas.

Pulgar.—No se compraron los 1.000 kilos de sal porque, no trayendo ese artículo por vagón completo, cuestan los portes cinco veces más; si, á pesar de eso, quieren la sal, díganlo.—Se recibieron 45,75 pesetas, importe de las tres docenas de biellos. Se remitieron los talones para recoger un fardo de bacalao y 50 kilos de jabón oleína.—En carta particular se les dice el estado de cuentas.

Calera.—Recibidas 392,30 pesetas, importe de 100 paquetes de bujías y cuatro llantas de 65 por 23 milímetros.—Se ha encargado otro vagón de superfosfato á Peñarroya.

San Pablo de los Montes.—Se ha pedido el vagón de abono que aumentan.—Obran en poder de nuestro Tesorero 23.000 pesetas para el pago de superfosfatos.

Villacaña.—Remitimos el talón para recoger 100 kilos de

jabón, que importan 144 pesetas.—Se le mandó talón para recoger el bacalao.—Hemos contestado á su consulta.

Ventas con Peña Aguilera.—Recibidas 38.100 pesetas para el pago de abonos.—Tomado nota sobre la apertura de su libreta de ahorro.—Hemos reclamado sobre el envío inmediato de sus tres fardos de bacalao.

Santa Ana de Pusa.—Les suplicamos que envíen á nuestro Tesorero 169,75 pesetas, importe de las dos llantas de 64 por 27, ya remitidas.

Sayatón.—Vemos por su carta que se ha extraviado el contrato y, sin perder tiempo, hemos escrito á la casa productora para que mande otros á nuestras oficinas.

Castilblanco.—D. Teófilo Sanz, su antiguo consiliario eclesiástico, pagó 507,75 pesetas por cinco sacos de azúcar.—Revisadas las cuentas, resultan á favor de ese Sindicato 10'90 pesetas, que tenemos á su disposición.

OFERTAS Y DEMANDAS

El Sindicato de Fuensalida (Toledo) tiene á la venta 50.000 arrobas de vino *seco* al precio de tres pesetas cincuenta céntimos sobre estación Villamiel.

También puede facilitar algunas cantidades de vino *embocado*.

Movimiento Agrario en la Diócesis.

Nuevos Sindicatos.—Se han fundado en los pueblos de Sonseca y Orgaz.

En Sonseca se constituyó una Junta provisional, formada por D. Constantino Pérez, digno párroco de Sonseca, por el Párroco de El Bonillo y por D. Nicasio Ventas, los cuales trabajan muy activamente en la constitución definitiva del Sindicato.

Solicitud de admisión.—Ha pedido ser admitido en la Fe-

deración el Sindicato de Puebla de Don Fadrique, hallándose pendiente su ingreso de la presentación de algunos documentos aún no remitidos.

La Caja Central.—Su marcha es satisfactoria, como lo indica el hecho de que, en el mes transcurrido desde su fundación, se hayan abierto en ella 151 libretas.

El Presidente y miembros del Consejo directivo trabajan, sin cesar y con laudabilísimo entusiasmo, en pro de nuestro establecimiento de crédito.

Acto de solidaridad.—Por acuerdo del Consejo, se ha dirigido al Gobierno una viril y razonada protesta contra los atropellos cometidos con uno de los Sindicatos católico-agrarios de Zamora por la Administración de Hacienda de aquella provincia.

Movimiento agrario fuera de la Diócesis

Rasgo generoso.—El Sr. Obispo de Ciudad Real, que tantas y tan valiosas pruebas tiene dadas de su amor á la acción agraria, acaba de conceder 500 pesetas á la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Mancha, para que esta entidad pueda realizar la propaganda agraria que tiene proyectada.

Por tierras de Valladolid.—El P. Nevares y los señores Sánchez Beloso y Nieto han dado un mitin, al que asistieron más de 3.000 personas, en Encinas de Esqueva, con el fin de fundar un Sindicato agrícola católico.

La Confederación N. C. A.—A fines de Junio se reunieron en Bilbao los señores que componen la Comisión Permanente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, tomando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Que la Sección de Seguros radique en lo sucesivo en la Federación de la Rioja, encargando á su Presidente el nombramiento de Subdirector y la redacción del reglamento de seguro contra el pedrisco. Esta sección ampliará sus trabajos á seguros contra incendios, retiros por vejez é invalidez, ganado, etc.

Que se intensifique la propaganda por las regiones en que hasta

ahora no se deja sentir apenas la acción católica agraria, como son Extremadura y Andalucía, visitando antes á los grandes terratenientes de aquellas comarcas á fin de procurar acomodar su acción á los principios de justicia que á nuestra obra caracterizan.

Completar la propaganda con hojas y trabajos en la Prensa, durante las épocas en que los propagandistas no puedan recorrer los centros rurales.

Recomendar la implantación de depósitos de productos agrícolas, á fin de evitar que caigan en las garras de los acaparadores.

Confeccionar estadísticas de géneros á comprar ó vender, concentrándolas en la sección comercial de la Confederación.

Que se hagan por conducto de esta las operaciones mercantiles cuando ello no implique perjuicio para las sociedades subordinadas.

Que las secciones de la Confederación den cuenta semanal detallada de todos sus trabajos á la Comisión Permanente.

Modificar y ampliar algunas disposiciones no esenciales del Reglamento de la Caja de crédito confederal en la forma siguiente:

Las imposiciones á tres, seis y doce meses, se entienden á plazo fijo.

Los reintegros de fondos se harán hasta 500 pesetas á la vista, hasta 2.000, á ocho días de la petición, y más, con veinte días.

Los intereses de los préstamos se pagarán por trimestres anticipados.

Los de las cuentas de crédito, según se vaya disponiendo de las cantidades concedidas.

No se concede plazo para sacar los préstamos; desde que se otorgan, corre el tiempo y devengan intereses.

Los de cuentas corrientes de imposición se liquidarán por semestres vencidos el 30 de Junio y 31 de Diciembre; pero se abonarán los intereses al año.

En las imposiciones á plazo fijo se liquidarán sus intereses en 31 de Diciembre, pero no se pagarán hasta fin del plazo y no se acumulan.

A las acciones se les abonará el 4 por 100 más el beneficio á que se refiere el art. 39 del Reglamento de la Caja.

La Comisión ha estudiado detenidamente el problema de arriendos de tierras, que hoy es de gran actualidad, y respecto á él ha

formulado, por considerarlas en armonía con la justicia, las conclusiones siguientes, que la Confederación ha propuesto á las Cortes, como reforma de los arrendamientos:

1.^a Los contratos de arrendamiento de grandes fincas rústicas se harán siempre por un plazo de 8 á 16 años, según la extensión de la finca.

2.^a El arrendatario podrá rescindir el contrato cada tres años, previo aviso con seis meses de anticipación.

3.^a Prohibición de subarriendo, sea de labrantío, sea de monte y pastos, á menos que el arriendo se haga á una entidad agraria, la cual podrá subarrendar á sus socios.

4.^a No podrá hacerse arriendo á un particular de una finca cuando en el Municipio en que esté enclavada exista un Sindicato, que quiera hacer arriendo colectivo para sus socios, en igualdad de condiciones y garantías.

5.^a El precio de la renta será fijado por un tribunal compuesto del mismo número de vocales por parte del propietario y del arrendatario.

Donde hubiere Sindicato, formará este una junta asesora y de arbitraje, elegida en Junta general y de la cual nunca podrá formar parte ni el alcalde de la localidad ni ninguna autoridad civil.

El Estado no ha de intervenir sino para defender en caso de necesidad los derechos de unos y otros.

6.^a El arrendatario tendrá derecho á rebaja de renta cuando perdiese los frutos de la tierra separados ó no de la raíz, salvo el caso de abandono ó negligencia culpable, por casos fortuitos y extraordinarios en los que no exista manera de hacer el seguro á su debido tiempo, tales como inundación y sequía insólitas, terremotos, quema, etc., etc.

7.^a Serán nulas todas las cláusulas de los contratos de arriendo por los que el colono se comprometa á pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que graven ó puedan gravar la tierra.

8.^a En ningún caso podrá exceder la renta de la tierra del líquido imponible que figure en los amillaramientos de la Hacienda pública.

9.^a Se indemnizarán al arrendatario las mejoras hechas en la tierra y en aumento de su fertilidad ó facilidad de mejor explotación, aunque sean hechos sin consentimiento del dueño, pero no en

los referentes á la construcción de nuevos edificios y ampliación de los existentes.

10. Al empezar y al terminar el arrendamiento, se apreciará la fertilidad de las tierras para estimar la indemnización que ha de abonar el propietario en casos de mejora y el arrendatario en caso de depreciación injustificada ó culpable.

11. Cuando un propietario no cultive sus tierras y se niegue al arriendo de éstas, el Estado las expropiará por utilidad pública, distribuyéndolas por arriendo ó censos entre los agricultores no propietarios de la localidad, y á falta de estos, por los que tengan menor riqueza amillarada.

12. El comprador de una finca arrendada no tiene derecho que termine el arriendo vigente al verificarse la venta.

13. Las tierras que, reuniendo las condiciones para el cultivo, las utilicen los propietarios para cotos de caza y cría de reses bravas, serán gravadas con un tributo extraordinario, que en ningún caso será menor que del de diez veces la contribución territorial ordinaria.

14. Siempre que la finca objeto de arriendo diste más de media legua de una población que cuente con iglesia y escuela, el propietario vendrá obligado á sostener á su costa capilla y escuela, á fin de que los colonos puedan cumplir cómodamente con sus deberes religiosos y recibir sus hijos educación é instrucción; por la noche, y en las épocas del año más convenientes, habrá escuela de adultos.

Asamblea en Salamanca.—La Liga de Agricultores y Ganaderos ha celebrado recientemente una importante Asamblea en Salamanca para tratar de las incautaciones.

Después de amplio debate, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.^a Es de absoluta necesidad, para favorecer al labrador, que se establezca antes de la recolección la tasa del trigo á precio que no sea inferior á 50 pesetas los 100 kilos en la panera del productor.

2.^a Si los precios durante el año llegaran á ser inferiores á estas 50 pesetas, el Estado satisfará á los agricultores la diferencia, resarcíéndose del importe de este gasto, estableciendo un gravamen sobre los beneficios de la guerra.

3.^a Los Gobiernos deben fomentar la producción del trigo, otorgando primas al labrador por el aumento de extensión cultivada ó

por el aumento de producción obtenida en comparación con el año anterior.

4.^a Que se conceda en las Juntas provinciales de Subsistencias debida representación á los agricultores, dándoles la mitad de los puestos, y que en el establecimiento y regulación de la tasa de los productos agrícolas, intervenga el Comité de productores, como asesor de la Comisaría general de Abastecimientos.

5.^a Que se cree una estadística verdad por medio de declaraciones juradas de los agricultores, al finalizar la recolección, y se den partes mensuales en que se haga constar: destino que se da á los productos, siembra, consumo, pagos de renta, ventas, etc.

6.^a La Liga es contraria á la incautación del grano; pero en el caso de que el Gobierno lo considere indispensable, debe hacerse observando el siguiente orden:

Primero, de los acaparadores; segundo, de los labradores que cobran en grano las rentas; tercero, de los labradores que paguen cuando menos 100 pesetas de contribución; cuarto, de los demás productores.

Estas conclusiones han sido enviadas al Presidente del Consejo de Ministros.

Asamblea en Segovia.—La Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Segovia han celebrado su Asamblea anual. Hablaron en ella los Sres. Alario, Rey, Adrados, Ramírez, Galán, Sanz, Barragán é Illanes, y fué clausurada por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que pronunció un discurso elocuentísimo.

El movimiento de esta nueva Federación es extraordinaria, gracias al auxilio metálico con que la ayuda el generoso Prelado segoviano.

Maquinaria agrícola.—Para su construcción y la de sus accesorios, se ha constituido en Pamplona una Sociedad.

Contará con un capital de 500.000 pesetas, en acciones de 500, y presidirá su Consejo de Administración el Sr. Domínguez Arévalo, diputado á Cortes por Aoiz.

Contra la langosta.—El ministro de Fomento ha dictado una Real orden, en virtud de la cual se dispone que, por los gobernadores civiles de las provincias que se indican, se adopten desde luego cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la ley de Plagas del campo por las Juntas locales de defensa, así

cómo que se encargue á los ingenieros y ayudantes de todas clases, los guardas, Guardia civil, pastores, etc., observen los vuelos y revuelos de la langosta, denunciando los terrenos que queden invadidos.

Nuevo Sindicato.—Se ha fundado en Campos del Río un Sindicato católico-agrario, que se ha adherido á la Federación de Murcia.

Banco Popular de León XIII.—Habiendo sido elegido consejero de este Banco el señor D. Manuel de Bofarull y Romaña, que hasta hace poco ha desempeñado la gerencia del mismo, ha sido designado para ejercerla D. Carlos Martín Álvarez, que era secretario cajero, y para la Secretaría ha sido nombrado D. Gabriel de Aristizábal, quienes han tomado posesión de sus respectivos cargos el día 1.º del corriente.

Reciban los tres nuestra cordial enhorabuena.

Una Asamblea en Bóveda.—En Bóveda se ha celebrado un mitin, en el que hablaron el P. Nevares y D. Antonio Monedero. Asistieron los representantes de varios Sindicatos, y después de discutirse las bases, se acordó formar la Federación de comarcas, cuya presidencia recayó en el marqués de Villaverde de Lima.

Reinó gran entusiasmo entre los labradores.

IMPORTANTE

Llamamos la atención de nuestras Asociaciones sobre los cuatro puntos siguientes:

1.º Que daremos por no hechos los encargos de compras que no se nos hicieren en las hojas impresas correspondientes, selladas y firmadas.

Los Sindicatos que carezcan de ellas, tienen en su mano el remedio: que nos las pidan, y se las serviremos sin pérdida de tiempo.

2.º Los giros de cantidades, por cualquier concepto que fuere, se harán siempre al Sr. Tesorero de la Federación, D. Hilario González, que vive en la calle del Instituto, 27, Toledo.

3.º Según se nos ha dicho, está girando una visita á las Sociedades de la provincia de Toledo un inspector del Timbre. Es, pues, necesario que los Sindicatos, que sólo estén acogidos á la ley de Asociaciones, reintegren debidamente sus libros y documentos para evitarse las multas consiguientes.

4.º Toda la correspondencia se nos dirigirá, no á nombre determinado, sino en esta forma: *Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo. Plaza de las Capuchinas, 2, Toledo.*

Homenaje nacional al Emmo. Sr. Cardenal Primado.

La Junta Central de Acción Católica, en la sesión celebrada días pasados, acordó por unanimidad iniciar una suscripción para ofrecer al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Doctor D. Victoriano Guisasola y Menéndez, un homenaje nacional con motivo de celebrarse el 1.º de Octubre próximo el XXV aniversario de su consagración episcopal.

Todos los católicos españoles acogerán con señalado júbilo esta iniciativa, á la cual se asociarán con especial entusiasmo los organismos sociales de orden, recordando las felices iniciativas del eminente purpurado en pro de la acción social católica, por tantos conceptos fecunda y admirable.

La ofrenda simbólica de este homenaje nacional será un cáliz de oro artísticamente labrado.

Nos adherimos cordial, y efusivamente, en nombre propio y en el de todas nuestras Asociaciones, al homenaje merecidísimo que la nación española tributará en breve al esclarecido príncipe de la Iglesia, que rige dichosamente la diócesis primada.

